



Decreto N° 130/22

Incremento Salarial para Empleados de Planta Permanente, Contratados y Funcionarios del Municipio de
Conscripto Bernardi

FECHA DE SANCIÓN: 30/11/2022
FECHA DE IMPRESIÓN: 04/09/2026 17:41:49 -03

Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramírez 286
Tel. 03454-491015 / 25 / 88
E-mail: municbernardi@gmail.com
3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos

DECRETO N° 130/22

Conscripto Bernardi, 30 de noviembre de 2.022

VISTO:

El acta acuerdo, entre los representantes gremiales provinciales y
representantes del gobierno provincial. Expte. N° 2614139 del 02 de noviembre del corriente año,
y;

CONSIDERANDO:

Que allí se acordó, entre la Secretaría de Trabajo de la provincia y los
gremios, la propuesta que consiste en un incremento salarial del 25%, compuesto por un 7% para
octubre con pago retroactivo con los salarios de noviembre y un 18% para el mes de noviembre y
que posteriormente se ratificó lo allí pactado, mediante el Decreto N° 4200 de MEHF.

Que este municipio pretende reconocer el incremento salarial, en
consonancia con lo allí establecido oficialmente mediante la norma provincial,



Que este Municipio cuenta con escala salarial propia establecida mediante Ordenanzas N° 18/08 N° 34/14.

Que para otorgar el incremento antes mencionado del Gobierno Provincial se hace necesario dictar la norma legal respectiva de esta jurisdicción..

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese a los empleados de planta permanente, contratados y funcionarios del municipio de Conscripto Bernardi a partir de noviembre de 2022, un incremento del 25%, compuesto por un 7% para octubre con pago retroactivo con los salarios de noviembre y un 18% para el mes de noviembre, sobre los haberes del mes de febrero de 2022, de acuerdo lo establecido en el Decreto N° 4200 de MEHF. Estableciéndose el mínimo de bolsillo de \$ 97.028,00 (pesos noventa y siete mil veintiocho) para octubre con pago retroactivo con los salarios de noviembre y la suma de \$ 106.925,00 (pesos ciento seis mil novecientos veinticinco) para el mes de noviembre.

Artículo 2º: Aplíquese la planilla correspondiente, confeccionada a través de tesorería municipal para que se efectúe el incremento establecido.

Artículo 3º: Determinar que el Área Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para la aplicación de la presente Norma legal.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, señora Celia Rosa Machado.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, notifíquese al personal, publíquese y archívese.

| CATEGORÍA | HABER BASICO REMUNERATIVO Y BONIF(Cod. 001 y 005 | HABER REMUNERATIVO (Cod.130) | ASIG. REMUNERATIVA SEGÚN DECRETO PCIAL. N° 5248/08 |

|-----|-----|-----|-----|



01	\$ 52.125,47	\$ 21.556,41	\$ 9.361,01
02	\$ 50.252,42	\$ 20.087,88	\$ 9.361,01
03	\$ 40.622,01	\$ 17.308,68	\$ 9.361,01
04	\$ 37.618,97	\$ 15.981,20	\$ 9.361,01
05	\$ 35.016,26	\$ 13.972,86	\$ 9.361,01
06	\$ 30.921,45	\$ 13.155,06	\$ 9.361,01
07	\$ 28.556,10	\$ 13.036,77	\$ 9.361,01
08	\$ 26.878,24	\$ 11.790,20	\$ 9.361,01
09	\$ 11.690,51	\$ 11.690,51	\$ 9.361,01
10	\$ 11.363,83	\$ 11.363,83	\$ 9.361,01

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI

CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E. R.



MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 130/22
FECHA DE SANCIÓN: 30/11/2022
FECHA DE DESCARGA: 04/09/2026 17:41:49 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

42c69b199985aea60f87072ed4ae2b298a0b516cbb18e655e10c0b893df73414



DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL